

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0024

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-049-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), del 27 de octubre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado en fecha 19 de octubre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADP-044-2021, de fecha 09 de julio del año 2021, y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 27 de octubre de 2021, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0024.

**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)"*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *"La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

RESULTA: Que el Sr. Elido Alcántara, Director General de Equipos y Transporte, emite el Oficio No. DGET-2811-2021, a través del cual hace la solicitud de "Adquisición de neumáticos para el mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", con la debida aprobación del Ministro, a la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, recibido en fecha 20 de mayo de 2021.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 25 de mayo de 2021, mediante el Oficio No. DCC-0890- 2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Lie. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Lie. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro:

2517 - Componentes y sistemas de transporte", para los fines de realizar un procedimiento para lo indicado a continuación: "Adquisición de neumáticos para el mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares del Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones ", por un monto de Ciento Veintinueve Millones Ciento Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 07/100 (RD\$129,103,899.07).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG1622809388553nKr7, de fecha 04 de junio de 2021, por la suma de Setenta y Nueve Millones Ciento Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 07/100 (RD\$79,103,899.07), para el proceso de adquisición de "Adquisición de neumáticos para el mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares del Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones". **RESULTA:** Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, el Pliego de Condiciones Específicas, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 09 de julio de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-044-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar." Párrafo II: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".

CONSIDERANDO: La Resolución No. PNP-01/2021, de fecha 05 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,846,824.00 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

VISTO: El Oficio No. DGET No. 2811-2021, emitido por el Sr. Elido Alcántara, Director General de Equipos y Transporte del MOPC, contentivo de solicitud de proceso de compra.

VISTO: El Oficio No. DCC-0890-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, contentivo de Solicitud de Reservación de Fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-6221-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por el Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, al señor Jaime Thomas Cano, Encargado del Depto. Presupuesto Financiero, Contentivo de Apropiación de Fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1622809388553nKrq7, emitido por el SIGEF, por la suma de *Setenta y Nueve Millones Ciento Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 07/100 (RD\$79,103,899.07)*, de fecha 04 de junio de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, llevado a cabo para la *"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"*.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, llevado a cabo para la *"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"*, elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-044-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 09 de julio de 2021.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", a través de periódicos de circulación nacional los días 26 y 27 de julio de 2021 en El Listín Diario y El Diario Libre, como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 26 y 27 de julio de 2021 en El Listín Diario y El Diario Libre.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la circular No. 01 de fechas 27 de agosto de 2021, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes;

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entra la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas al pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

VISTAS: La circular No. 01, de fecha 27 de agosto de 2021.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautaada para el 16 de septiembre de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

NO.	OFERENTE
1	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L
2	COMPSA, S.R.L.
3	HYLSA



4	ANTELO DOMINICANA, S.R.L.
5	GENERE IMPORT, S.R.L.
6	GRUPO COMETA, S.R.L.
7	ARIAS MOTORS, S.A.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Katia Leonor Martínez, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 16 de septiembre de 2021, fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1671-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el día 27 de septiembre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, emitido en fecha 23 de septiembre de 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica de los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" con el fin de determinar la propuesta que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L.
2	COMPSA, S.R.L.
3	HYLSA
4	ANTELO DOMINICANA, S.R.L.
5	GENERE IMPORT, S.R.L.
6	GRUPO COMETA, S.R.L.
7	ARIAS MOTORS, S.A.

En el proceso de evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes, en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

1. LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L.

Documentación Legal

- *Suministrar los Estatutos Sociales sellado por la Cámara de Comercio. El presentado por el oferente no se visualiza el sello de registro de la Cámara de Comercio y Producción.*

Documentación Financiera

- *No presenta observaciones.*

Documentación Técnica

- *Suministrar Breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuando se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones). La presentada por el oferente no especifica el año de inicio de operaciones o fundación ni la descripción del equipamiento.*
- *Suministrar Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El oferente no lo presentó en su oferta.*
- *Suministrar Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, formulario (SNCC.F.047), El presentado por el oferente no posee una certificación anexa por YOKOHAMA, en la que indique la garantía y calidad de los neumáticos fabricados.*
- *Suministrar resumen de experiencia como Contratista de la empresa en la provisión de neumáticos (experiencia de 10 años mínimo, una certificación por año). La fecha más antigua del formulario presentado por el oferente es del 2014 y para cumplir con los diez años como mínimo la fecha debe ser a partir de septiembre de 2011, además las certificaciones deben coincidir con lo descrito en dicho formulario, ya que hay certificaciones del 2010. Las certificaciones deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados, nivel de satisfacción por parte de quién emite la certificación.*
- *Suministrar Garantía por un periodo mínimo de seis (6) años, por desperfecto de fábrica, desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático y Torceduras o deformaciones. La presentada por el oferente le falto incluir:*
 - *Desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático.*
 - *Torceduras o deformaciones.*
- *Suministrar como mínimo, cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC). El oferente sólo presentó la dirección de un centro, ubicado en el Distrito Nacional.*
- *Suministrar una brigada de respuesta (Centro de Atención), para dar respuesta a los vehículos que presenten situaciones con los neumáticos suministradas por el oferente que resulte adjudicado. Este Centro de Atención y las Brigadas, deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año. La brigada presentada por el oferente no hace referencia a estar disponibles 24/7, los 365 días del año.*

2. COMPSA, S.R.L.

Documentación Legal

- Suministrar Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial Componentes y sistemas de transporte 25170000. **El oferente no presentó dicha documentación.**
- Suministrar en el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal. **El oferente no presentó ninguna de las documentaciones anteriormente descritas.**
- Suministrar Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC). **El oferente no presentó dicha documentación.**
- Suministrar la certificación de la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación. **El oferente no suministró dicha certificación.**
- Suministrar la certificación de la Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación. **El oferente no suministró dicha certificación.**
- Suministrar Original de la Declaración Jurada donde se haga constar los puntos que se describen más abajo:
 - No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

El oferente no presentó la declaración jurada solicitada.

Documentación Financiera

- Suministrar Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD. **El oferente no presentó los estados financieros solicitados.**
- Suministrar IR2 o IR1, según aplique, de los dos (2) últimos ejercicios contables, con sus anexos correspondientes. **El oferente no presentó los IR2 solicitados.**

Documentación Técnica



- *Suministrar Breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones), El oferente no suministró lo solicitado.*
- *Suministrar Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El oferente no suministro el permiso solicitado.*
- *Suministrar la autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047), El oferente no presentó la autorización.*
- *Suministrar resumen de experiencia como Contratista de la empresa en la provisión de neumáticos (experiencia de 10 años mínimo, una certificación por año). El formulario presentado por el oferente no indica ninguna experiencia como suplidor de neumáticos (gomas) en los últimos 10 años ni suministró las certificaciones de experiencia del oferente como suplidor de neumáticos, estas deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados, nivel de satisfacción por parte de quién emite la certificación.*
- *Garantía por un periodo mínimo de seis (6) años, sobre cada uno de los neumáticos propuestos, contados a partir de la fecha de su Fabricación, la cual deberá ser a partir del año 2020. El oferente no presentó la garantía. Suministrar como mínimo, con cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC), El Oferente no suministró ningún centro de atención al Cliente según lo establece el pliego de condiciones.*
- *El Oferente deberá presentar el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el MOPC, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo. En este servicio deberá estar incluida la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos. El oferente no presentó dicho protocolo.*
- *Suministrar una brigada de respuesta (Centro de Atención), para dar respuesta a los vehículos que presenten situaciones con los neumáticos suministradas por el oferente que resulte adjudicado. Este Centro de Atención y las Brigadas, deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año. El oferente no presentó dicha brigada.*
- *Suministrar la Carta compromiso donde se contempla la realización de un Sistema de Inspección Preventiva, consistente en evaluaciones periódicas, relacionadas con la presión de aire en los neumáticos, detección de problemas por desgaste irregular, falta de balanceo, inspección o análisis de carga y presión, etc. El oferente no presentó dicha carta de compromiso.*
- *Suministrar carta compromiso sobre las inspecciones preventiva, el Oferente deberá emitir informes trimestrales, en donde se indique:*
 - *Resultados del análisis realizado,*
 - *Desgastes presentados,*
 - *Desbalance,*
 - *Condición actual de neumático,*
 - *Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático.*

El oferente no presentó dicha carta de compromiso sobre las inspecciones.



3. HYLSA

Documentación Legal

- No presenta observaciones.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones.

Documentación Técnica

- Suministrar las certificaciones de experiencia de 10 años mínimo, de ser suplidor de neumáticos, una certificación por año. Al oferente le faltó incluir la certificación del 2011.
- Suministrar como mínimo, cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC). El oferente suministró 3 de los cuatro centros exigidos en el pliego de condiciones, también suministró un centro en Barahona y otro en San Cristóbal, faltó el de Azua.
- Suministrar el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el MOPC, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo. En este servicio deberá estar incluida la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos. El oferente no presentó el protocolo de las 48 horas.

4. ANTELO DOMINICANA, S.R.L.

Documentación Legal

- Suministrar lo Estatutos Sociales completo, el presentado está incompleto.

Documentación Financiera

- Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD. El oferente sólo presentó el Balance General del 2020 y el IR-2 del 2020, le faltó incluir el Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios fiscales (2020 y 2019), el IR2- y sus anexos del 2019 y los anexos correspondientes al IR2- de 2020 presentados a la DGII.

Documentación Técnica

- Suministrar breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones). El oferente no presentó la reseña histórica.
- Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El oferente no suministró el permiso ambiental.
- Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047). El presentado por el oferente está en inglés, que debería estar firmado por el fabricante y en cambio lo está por el suplidor- importador (Todo Gomas).
- Suministrar Resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de neumáticos (Experiencia de 10 años mínimo), el formulario suministrado solo tiene experiencia en el 2021 y no presentó las certificaciones, estas deben constar como mínimo del 2011, una por año para garantizar los 10 años de experiencia, el oferente

presentó una carta indicando no cumple con este punto, debido a que la empresa fue constituida en el 2019.

- *Suministrar Garantía por un periodo mínimo de seis (6) años, sobre cada uno de los neumáticos propuestos, contados a partir de la fecha de su Fabricación, la cual deberá ser a partir del año 2020. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante y ratificada por el distribuidor local, en los casos en que el fabricante y el oferente sean distintos. Esta garantía deberá cubrirlos como mínimo por: Desperfecto de fábrica. Desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático. Torceduras o deformaciones, la garantía depositada no hace referencia a Desperfecto de fábrica, desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático y torceduras o deformaciones como lo solicita el pliego de condiciones.*
- *Suministrar como mínimo cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC). El oferente suministró 3 centros disponibles, Baní, Higüey y Santiago, cumpliendo con 2 de los 4 centros de atención al cliente solicitados por el pliego.*

5. GENERE IMPORT, S.R.L.

Documentación Legal

- *Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial Componentes y sistemas de transporte 25170000. El RPE presentado por el oferente está vencido.*
- *En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal, El oferente no presentó ninguna de las documentaciones anteriormente mencionada.*

Documentación Financiera

- *Suministrar Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD. Los presentados por el oferente no están firmados ni sellados por el oferente y le falta la firma del Contador Público Autorizado, únicamente el CPA lo selló.*

Documentación Técnica

- *Breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones). El oferente no suministró la breve reseña histórica.*
- *Suministrar el Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El oferente no presentó dicho permiso.*
- *Suministrar Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, (SNCC.F.047), El formulario suministrado está firmado por el importador y no por el fabricante, y de las seis autorizaciones sólo cuatro están firmadas, faltan firmar 2 (TRIANGLE MAXAN Y GOOD YEAR TRIANGLE).*

- Suministrar resumen de experiencia como Contratista de la empresa en la provisión de neumáticos (experiencia de 10 años mínimo, una certificación por año). La fecha más antigua del formulario presentado por el oferente es del 2013 y para cumplir con los diez años como mínimo la fecha debe ser a partir de septiembre de 2011, las certificaciones deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados, nivel de satisfacción por parte de quién emite la certificación.
- Los Oferentes deberán contar como mínimo, con cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC). El oferente presentó (2) de (4) Centros de Atención al Cliente, en Santiago y Santo domingo.
- Suministrar la Carta compromiso donde se contempla la realización de un Sistema de Inspección Preventiva, consistente en evaluaciones periódicas, relacionadas con la presión de aire en los neumáticos, detección de problemas por desgaste irregular, falta de balanceo, inspección o análisis de carga y presión, etc. El oferente no presentó carta compromiso solicitada en el pliego de condiciones.
- Suministrar Carta Compromiso sobre las inspecciones preventiva, el Oferente deberá emitir informes trimestrales, en donde se indique:
 - Resultados del análisis realizado.
 - Desgastes presentados.
 - Desbalance.
 - Condición actual de neumático.
 - Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático.

El oferente no suministró la carta de compromiso de un sistema de inspección.

6. GRUPO COMETA S.R.L.

Documentación Legal

- Suministrar en el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal. El oferente no presentó copia de cédula de los accionistas.
- Suministrar de la Declaración Jurada donde se haga constar que:
 - No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06., en la declaración jurada presentada no hace referencia a no embargo y que ni ellos ni su personal no han sido condenados por un delito relativo a su

conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

Documentación Financiera

- Suministrar Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD. Los estados financieros 2019 y 2020 no están firmados ni sellados por un Contador Público Autorizado en todas sus páginas inscrito en el ICPARD.

Documentación Técnica

- Suministrar Resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de neumáticos (**Experiencia de 10 años mínimo**). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de neumáticos. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. (SNCC.D.049). El oferente no depositó el formulario 049 y las certificaciones que acreditan su experiencia de diez años mínimos, como lo especifica el pliego de condiciones. Nota: El Oferente deberá acreditar por lo menos 10 certificaciones en sus años de operaciones, como mínimo una (01) por año.
- Suministrar la Garantía por un periodo mínimo de seis (6) años, sobre cada uno de los neumáticos propuestos, contados a partir de la fecha de su Fabricación, la cual deberá ser a partir del año 2020. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante y ratificada por el distribuidor local, en los casos en que el fabricante y el oferente sean distintos. Esta garantía deberá cubrirlos como mínimo por: Desperfecto de fábrica, desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático, Torceduras o deformaciones. La carta de garantía presentada por el oferente no hace referencia a partir de la fabricación del año 2020 en adelante, dice a partir de la fecha de fabricación, ni hace referencia a Desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático y Torceduras o deformaciones.
- Suministrar el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el MOPC, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo. En este servicio deberá estar incluida la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos. El oferente no presentó el protocolo de las 48 horas.
- Suministrar una brigada de respuesta (Centro de Atención), para dar respuesta a los vehículos que presenten situaciones con los neumáticos suministradas por el oferente que resulte adjudicado. Este Centro de Atención y las Brigadas, deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año. El oferente no presentó la brigada de respuesta solicitada por el pliego de condiciones en la que indicó que deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año.
- Suministrar Carta Compromiso sobre las inspecciones preventiva, el Oferente deberá emitir informes trimestrales, en donde se indique:
 - Resultados del análisis realizado.
 - Desgastes presentados.
 - Desbalance.
 - Condición actual de neumático.
 - Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático.

El oferente no presentó la carta compromiso sobre las inspecciones preventivas.

7. ARIAS MOTORS, S.A.

Documentación Legal

- *Suministrar En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal. El oferente no suministró copia de cédula de todos los accionistas, acta de asamblea y los Estatutos Sociales.*

Documentación Financiera

- *Suministrar los Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD. El oferente no suministró los Estados Financieros, sólo presentó los IR-2 y sus anexos.*

Documentación Técnica

- *Suministrar el Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El oferente no presentó el permiso de Medio Ambiente solicitado en el Pliego de Condiciones.*
- *Suministrar la autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047). El oferente no suministró el formulario SNCC.F.047. en el cual deberá anexar una certificación del fabricante en caso de que el oferente no sea el fabricante del producto.*
- *Suministrar el resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de neumáticos (Experiencia de 10 años mínimo). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de neumáticos. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. (SNCC.D.049). el oferente no suministro el formulario SNCC.D.049 ni las certificaciones que avalan la experiencia.*
- *Suministrar como mínimo, con cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC). El oferente sólo presentó un centro de los cuatro requeridos (Santo Domingo), tampoco suministró los equipos mínimos solicitado en el pliego de condiciones específicas.*
- *Suministrar una brigada de respuesta (Centro de Atención), para dar respuesta a los vehículos que presenten situaciones con los neumáticos suministradas por el oferente que resulte adjudicado. Este Centro de Atención y las Brigadas, deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año, el oferente no presentó una brigada de respuesta como lo contempla el pliego de condiciones, Carta Compromiso sobre las inspecciones preventiva, el Oferente deberá emitir informes trimestrales, en donde se indique: a. Resultados del análisis realizado, b. Desgastes presentados, c. Desbalance, d. Condición actual de neumático, e. Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático. El oferente no suministró una brigada de respuesta como lo establece el pliego de condiciones específicas.*

A continuación, presentamos el cuadro de oferentes que requieren documentos a subsanar:

NO.	OFERENTE
1	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L
2	COMPSA, S.R.L.
3	HYLSA
4	ANTELO DOMINICANA, S.R.L.
5	GENERE IMPORT, S.R.L.
6	GRUPO COMETA, S.R.L.
7	ARIAS MOTORS, S.A.

RESULTA: Que en fecha 28 de septiembre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-053-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

RESULTA: Que, vencido el plazo de subsanación de documentos, en fecha 05 de octubre de 2021, fue remitido el Oficio No. DCC-1831-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que el 15 de octubre de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, emitido en fecha 06 de octubre de 2021, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica de los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos del proceso Licitación Pública Nacional:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0024.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1671-2021 del 16/09/2021.
- Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. No. DCC-1831-2021 del 05/10/2021.



El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L
2	COMPSA, S.R.L.
3	HYLSA
4	ANTELO DOMINICANA, S.R.L.
5	GENERE IMPORT, S.R.L.
6	GRUPO COMETA, S.R.L.
7	ARIAS MOTORS, S.A.

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 23/09/2021).
- b) Evaluación final de habilitación.
- Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Licitación Pública Nacional.

FIN DE ESTA PÁGINA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0024 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" "Adquisición de Neumáticos para el Mantenimiento Correctivo de las Unidades Vehiculares del Ministerio de O9bras Públicas y Comunicaciones" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).	LUBRICANTE	COMPESA, S.R.L.	HYLSA	ANTELO DOMINICANA SRL	GENERE IMPORT, SRL	GRUPO COMETA, SRL	ARIAS MOTORS, SA.
							
							
Personas jurídicas nacionales	DOCUMENTACIÓN LEGAL						
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C	C	C
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial Componentes y sistemas de transporte 25170000	C	C	C	C	NC	C	C
3. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal	C	C	C	C	NC	NC	C
4. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C	C	C	C	C	C	C
5. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	NC	C	C	C	C	C
6. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación	C	C	C	C	C	C	C



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0024 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" "Adquisición de Neumáticos para el Mantenimiento Correctivo de las Unidades Vehiculares del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).						
LUBRICANTE	COMPSA, S.R.L.	HYLSA	ANTELO DOMINICANA SRL	GENERE IMPORT, SRL	GRUPO COMETA, SRL	ARIAS MOTORS, SA
7. Si la persona jurídica desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña y mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
8. Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que: a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.	C	NC	C	C	NC	C
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						
1. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (NO SUBSANABLE)	C	C	C	C	C	C
2. Breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones).	C	NC	C	NC	C	C



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0024

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

"Adquisición de Neumáticos para el Mantenimiento Correctivo de las Unidades Vehiculares del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).

LUBRICANTE	S DIVERSOS,	COMPESA, S.R.L.	HYLSA	ANTELO DOMINICANA SRL	GENERE IMPORT, SRL	GRUPO COMETA, SRL	ARIAS MOTORS, SA
3. Oferta Técnica (conforme a los requerimientos establecidos en el numeral 2.8). (NO SUBSANABLE).							
a. El Oferente deberá presentar la documentación que le acredite el cumplimiento de este punto.							
b. Todas las Fichas Técnicas de los Neumáticos propuestos, deberán incluir el rendimiento esperado de éste, durante su vida útil.							
c. Deberán poseer las siguientes acreditaciones:	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC
i. Certificación ISO 9001.							
ii. Certificación IATF 16949:2016.							
iii. Certificación ISO 14001.							
4. Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	C	C	C	NC	NC	C	NC
5. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047)	C	C	C	NC	NC	C	C
6. Resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de neumáticos (Experiencia de 10 años mínimo). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de neumáticos. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. (SNCC.D.049).	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC
Nota: El Oferente deberá acreditar por lo menos 10 certificaciones en sus años de operaciones, como mínimo una (01) por año.							





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0024 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" "Adquisición de Neumáticos para el Mantenimiento Correctivo de las Unidades Vehiculares del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).		LUBRICANTE S DIVERSOS,	COMPESA, S.R.L.	HYLSA	ANTELO DOMINICANA SRI	GENERE IMPORT, SRL	GRUPO COMETA, SRI	ARIAS MOTORS, SA
7. Garantía por un periodo mínimo de seis (6) años, sobre cada uno de los neumáticos propuestos, contados a partir de la fecha de su Fabricación, la cual deberá ser a partir del año 2020. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante y ratificada por el distribuidor local, en los casos en que el fabricante y el oferente sean distintos. Esta garantía deberá cubrirlos como mínimo por:	• Desperfecto de fábrica. • Desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático. • Torceduras o deformaciones	C	NC	C	C	C	NC	C
8. Los Oferentes deberán contar como mínimo, con cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC) con la finalidad de garantizar el traslado de nuestros equipos hasta estas localidades, de forma eficiente, para realizar los trabajos de mantenimiento preventivos, correctivos y de sustitución de los neumáticos descritas en las garantías expedidas por el fabricante; se deberá incluir el servicio de instalación, alineación y balanceo de los neumáticos. Nota: Estos Centros de Atención deberán contar con el Equipamiento y el Personal Técnico-Profesional requerido para cumplir satisfactoriamente con el contrato que se desprenda de la presente contratación.	Equipamiento mínimo: -Compresor de aire de 214 lbs. -Gato hidráulico. -Torres de 12 toneladas. -Gatos rana de 10 toneladas o más. -Pistolas neumáticas. -Llaves de torque de 100, 300 y 600 lbs. -Chicharra. -Máquina para alineación. -Máquina para balance. -Desmontadora de neumáticos. -Juegos de cubo milimétricos del 6 al 25. -Elevadores de vehículo de 10 toneladas o más. -Prensa de neumáticos macizos.	C	NC	C	NC	NC	C	NC



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0024

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

"Adquisición de Neumáticos para el Mantenimiento Correctivo de las Unidades Vehiculares del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA).

	LUBRICANTE	COMPESA, S.R.L.	HYLSA	ANTELO DOMINICANA SRL	GENERE IMPORT, SRL	GRUPO COMETA, SRL	ARIAS MOTORS, SA.
9. El Oferente deberá presentar el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el MOPC, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo. En este servicio deberá estar incluida la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos.	C	NC	C	C	C	NC	C
10. Los oferentes, también deberán considerar una brigada de respuesta (Centro de Atención), para dar respuesta a los vehículos que presenten situaciones con los neumáticos suministrados por el oferente que resulte adjudicado. Este Centro de Atención y las Brigadas, deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año.	C	NC	C	C	C	NC	C
11. Carta compromiso donde se contempla la realización de un Sistema de Inspección Preventiva, consistente en evaluaciones periódicas, relacionadas con la presión de aire en los neumáticos, detección de problemas por desgaste irregular, falta de balanceo, inspección o análisis de carga y presión, etc.	C	NC	C	C	NC	C	C
12. Carta Compromiso sobre las inspecciones preventiva, el Oferente deberá emitir informes trimestrales, en donde se indique: a. Resultados del análisis realizado. b. Desgastes presentados. c. Desbalance. d. Condición actual de neumático. e. Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático.	C	NC	C	C	NC	NC	NC
ESPECIFICACIÓN FINANCIERA							
1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.	C	C	C	C	NC	NC	C
2. IR2 o IR1, según aplique, de los dos (2) últimos ejercicios contables, con sus anexos correspondientes.	C	C	C	C	C	C	C





En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes en la presente Licitación Pública Nacional, la comisión de peritos tiene las siguientes observaciones:

8. LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L.

- PARTICIPANDO EN:

LOTE 1: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.

LOTE 2: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no suministró las certificaciones de experiencias por los 10 años mínimo (una certificación por año), como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021. Solo presentó certificaciones de 5 años.
- El oferente no suministró las acreditaciones siguientes: Certificación IATF 16949:2016 y Certificación ISO 14001. Solo suministró la Certificación ISO 9001. Y esta documentación es de carácter NO SUBSANABLE, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas.
- Algunos de los neumáticos que presentó el oferente no cumplieron con las especificaciones técnicas que indica el pliego de condiciones específicas, según lo establecido en el numeral 2.8. Algunas de las especificaciones de incumplimiento al pliego son:

- LOTE 1:

- Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, que presenta el oferente no cumplen, ya que no especificó en ninguno de estos la capacidad mínima de carga de los neumáticos y la velocidad máxima, requeridas en las fichas técnicas del Pliego de Condiciones Específicas. NO SUBSANABLE.

- LOTE 2:

- Ítem 03: El Neumático DE 205R16, presentado por el oferente no cumple con la velocidad máxima requerida en las fichas técnicas del Pliego de Condiciones Específicas. NO SUBSANABLE.
- Ítem 07: El Neumático de 215/75r 17.5, que presenta el oferente no cumple con la capacidad mínima de carga de los neumáticos y la velocidad máxima requeridas en las fichas técnicas del Pliego de Condiciones Específicas. NO SUBSANABLE.
- Ítem 13: El Neumático DE 185/70R14, presentado por el oferente no cumple con la numeración del ancho del aro requeridas en las fichas técnicas del Pliego de Condiciones Específicas. El oferente presentó 185/70R17 y las requeridas por el ministerio es 185/70R14. NO SUBSANABLE.







- Ítem 20: El Neumático DE 255/60R18, que presenta el oferente no cumple con la velocidad máxima requerida en las fichas técnicas del Pliego de Condiciones Específicas. **NO SUBSANABLE**.
- Ítem 25: El Neumático DE 215/70R16, que presenta el oferente no cumple con la velocidad máxima requerida en las fichas técnicas del Pliego de Condiciones Específicas. **NO SUBSANABLE**.

9. COMPSA, S.R.L.

- PARTICIPANDO EN:

LOTE 1: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07

LOTE 2: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.

Documentación Legal

- El Oferente no subsanó original de la Declaración Jurada donde se haga constar los puntos que se describen más abajo:
 - No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Nota: como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta adecuadamente los ítems por el cual está participando en el formulario de presentación de oferta SNCC.F.034. Como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas y esta información es de carácter **NO SUBSANABLE**, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas.
- El oferente no subsanó Breve reseña de la Historia de la Empresa (debía incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones), como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El formulario de Experiencia como Contratista SNCC.D.049 presentado por el oferente no indica ninguna experiencia como proveedor de neumáticos (gomas) en los últimos 10 años ni suministró las certificaciones de experiencia del oferente como proveedor del bien en objeto, estas debían incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados, nivel de satisfacción

por parte de quién emite la certificación. El oferente, aunque presentó el formulario SNCC.D.049 no hizo referencia a lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas y al formulario mismo. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

- El oferente no subsanó la garantía por un periodo mínimo de seis (6) años, sobre cada uno de los neumáticos propuestos, contados a partir de la fecha de su Fabricación, la cual debía ser a partir del año 2020, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El Oferente no subsanó ningunos de los cuatro (4) Centros de Atención al Cliente como mínimo, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC), como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el MOPC, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo. En este servicio deberá estar incluida la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó una brigada de respuesta (Centro de Atención), para dar respuesta a los vehículos que presenten situaciones con los neumáticos suministradas por el oferente que resulte adjudicado. Este Centro de Atención y las Brigadas, deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó la Carta compromiso donde se contempla la realización de un Sistema de Inspección Preventiva, consistente en evaluaciones periódicas, relacionadas con la presión de aire en los neumáticos, detección de problemas por desgaste irregular, falta de balanceo, inspección o análisis de carga y presión, etc., como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó carta compromiso sobre las inspecciones preventivas, el Oferente deberá emitir informes trimestrales, en donde se indique:
 - Resultados del análisis realizado,
 - Desgastes presentados,
 - Desbalance,
 - Condición actual de neumático,
 - Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático.

Nota: como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

- El oferente no suministró las acreditaciones siguientes: Certificación ISO 9001, Certificación IATF 16949:2016, y Certificación ISO 14001, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas y esta información es de carácter **NO SUBSANABLE**.
- El Oferente suministró ficha técnica en idioma inglés y esta información es de carácter **NO SUBSANABLE**.

Nota: En el numeral 2.12, correspondiente a Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B" cita lo siguiente:



- El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

10. HYLSA**- PARTICIPANDO EN:****LOTE 1: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.****LOTE 2: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.****Documentación Legal**

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no presenta observaciones.

11. ANTELO DOMINICANA, S.R.L.**PARTICIPANDO EN:****LOTE 1: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.****LOTE 2: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.****Documentación Legal**

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente, aunque suministró un documento no hace referencia a la breve reseña de la Historia de la empresa, en esta debió incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó el Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El oferente suministró un Formulario De Registro Para Autorización Ambiental De Proyecto, Obra o Actividad, no tiene acuse de recibo del MIMARENA ni el recibo del impuesto, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó la Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047). El presentado por el oferente debería estar firmado por el fabricante y en cambio

lo está por el suplidor- importador. El importador (TODO GOMAS, S.R.L), quien dice tener la potestad para firmar como IMPORTADOR/REPRESENTANTE del fabricante en Japón, NO SUMINISTRÓ UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE ESTA ASEVERACIÓN, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

- El oferente no subsanó el Resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de neumáticos (Experiencia de 10 años mínimo), el formulario suministrado solo tiene experiencia en el 2021 y no presentó las certificaciones, estas deben constar como mínimo del 2011, una por año para garantizar los 10 años de experiencia, el oferente presentó una carta indicando que no cumple con este punto, debido a que la empresa fue constituida en el 2019, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no suministró las acreditaciones siguientes: Certificación ISO 9001, Certificación IATF 16949:2016, y Certificación ISO 14001, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas y esta información es de carácter. NO SUBSANABLE.
- Las fichas técnicas suministradas por el oferente no cumplen, algunas fueron presentadas en un idioma (inglés), distintas a lo requerido en nuestra legislación y las suministradas en español son una copia de lo citado en el numeral 2.8 del pliego de condiciones específicas y esta información es de carácter. NO SUBSANABLE.

Nota: En el numeral 2.12, correspondiente a Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B" cita lo siguiente:

- El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

12. GENERE IMPORT, S.R.L.

- PARTICIPANDO EN:

LOTE 1: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.

LOTE 2: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.

Documentación Legal

- El oferente no subsanó Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial Componentes y sistemas de transporte 25170000. El RPE presentado por el oferente está vencido, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal, El oferente no presentó ninguna de las documentaciones anteriormente mencionada, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

Documentación Financiera



- El oferente no subsanó Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD. Los presentados por el oferente no están firmados ni sellados por el oferente y le falta la firma del Contador Público Autorizado, únicamente el CPA lo selló, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

Documentación Técnica

- El oferente no subsanó Breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones). El oferente no suministró la breve reseña histórica, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó el Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El oferente no presentó dicho permiso, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047), El formulario suministrado está firmado por el importador y no por el fabricante, y de las seis autorizaciones sólo cuatro están firmadas, faltan firmar 2 (TRIANGLE MAXAN Y GOOD YEAR TRIANGLE, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó resumen de experiencia como Contratista de la empresa en la provisión de neumáticos (experiencia de 10 años mínimo, una certificación por año). La fecha más antigua del formulario presentado por el oferente es del 2013 y para cumplir con los diez años como mínimo la fecha debe ser a partir de septiembre de 2011, las certificaciones deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados, nivel de satisfacción por parte de quién emite la certificación, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó como mínimo, con cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC). El oferente presentó (2) de (4) Centros de Atención al Cliente, en Santiago y Santo domingo, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó la Carta compromiso donde se contempla la realización de un Sistema de Inspección Preventiva, consistente en evaluaciones periódicas, relacionadas con la presión de aire en los neumáticos, detección de problemas por desgaste irregular, falta de balanceo, inspección o análisis de carga y presión, etc. El oferente no presentó carta compromiso solicitada en el pliego de condiciones, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El oferente no subsanó Carta Compromiso sobre las inspecciones preventiva, el Oferente deberá emitir informes trimestrales, en donde se indique:
 - Resultados del análisis realizado.
 - Desgastes presentados.
 - Desbalance.
 - Condición actual de neumático.

- Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático.

El oferente no suministró la carta de compromiso de un sistema de inspección.

Nota: como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

- *El oferente no suministró las acreditaciones siguientes: Certificación IATF 16949:2016 y Certificación ISO 14001. Solo suministró la Certificación ISO 9001. Y esta documentación es de carácter NO SUBSANABLE, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas.*
- *El Oferente suministró ficha técnica en idioma inglés y esta información es de carácter NO SUBSANABLE.*

Nota: En el numeral 2.12, correspondiente a Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B" cita lo siguiente:

- *El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.*

13. GRUPO COMETA S.R.L.

- PARTICIPANDO EN:

LOTE 1: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.

LOTE 2: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.

Documentación Legal

- *El Oferente no subsanó en el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal. El oferente no presentó copia de cédula de los accionistas, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.*
- *El Oferente no subsanó la Declaración Jurada donde se haga constar que:*
 - *No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*
 - *Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.*
 - *Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06., en la declaración jurada presentada no hace referencia a no embargo y que ni ellos ni su personal no han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.*

Nota: como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

Documentación Financiera

- El Oferente no subsanó Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD. **Los estados financieros 2019 y 2020 no están firmados ni sellados por un Contador Público Autorizado en todas sus páginas inscrito en el ICPARD**, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

Documentación Técnica

- El Oferente no subsanó Resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de neumáticos (**Experiencia de 10 años mínimo**). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de neumáticos. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. (SNCC.D.049). **El oferente no depositó el formulario 049 y las certificaciones que acreditan su experiencia de diez años mínimos, como lo especifica el pliego de condiciones.** *Nota: El Oferente deberá acreditar por lo menos 10 certificaciones en sus años de operaciones, como mínimo una (01) por año, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.*
- El Oferente no subsanó la **Garantía por un periodo mínimo de seis (6) años**, sobre cada uno de los neumáticos propuestos, contados a partir de la fecha de su Fabricación, la cual deberá ser a partir del año 2020. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante y ratificada por el distribuidor local, en los casos en que el fabricante y el oferente sean distintos. Esta garantía deberá cubrirlos como mínimo por: Desperfecto de fábrica, desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático, Torceduras o deformaciones. **La carta de garantía presentada por el oferente no hace referencia a partir de la fabricación del año 2020 en adelante, dice a partir de la fecha de fabricación, ni hace referencia a Desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático y Torceduras o deformaciones**, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El Oferente no subsanó el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el MOPC, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo. En este servicio deberá estar incluida la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos. **El oferente no presentó el protocolo de las 48 horas**, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El Oferente no subsanó una brigada de respuesta (Centro de Atención), para dar respuesta a los vehículos que presenten situaciones con los neumáticos suministradas por el oferente que resulte adjudicado. Este Centro de Atención y las Brigadas, deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año. **El oferente no presentó la brigada de respuesta solicitada por el pliego de condiciones en la que indiqué que deberán estar disponibles 24/7, los 365 días del año**, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
- El Oferente no subsanó Carta Compromiso sobre las inspecciones preventiva, el Oferente deberá emitir informes trimestrales, en donde se indique:

- Resultados del análisis realizado.
- Desgastes presentados.
- Desbalance.
- Condición actual de neumático.
- Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático.

El oferente no presentó la carta compromiso sobre las inspecciones preventivas.

Nota: como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.

- El oferente no suministró las acreditaciones siguientes: Certificación IATF 16949:2016 y Certificación ISO 14001. Solo suministró la Certificación ISO 9001. Y esta documentación es de carácter **NO SUBSANABLE**, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas.
- Algunos de los Neumáticos que presentó el oferente no cumplieron con las especificaciones técnicas que indica el pliego de condiciones específicas, según lo establecido en el numeral 2.8. Algunas de las especificaciones de incumplimiento al pliego son:

- LOTE 1:

- Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, que presenta el oferente no cumplen, ya que el oferente no presentó las fichas técnicas, como lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas. **NO SUBSANABLE.**

- LOTE 2:

- Ítem 7: El Neumático de 215/75r 17.5, presentado por el oferente no cumple ya que el oferente presentó la ficha técnica en inglés, diferente a lo requerido en el numeral 2.12 del Pliego de Condiciones Específicas. **NO SUBSANABLE.**
- Ítem 11: El Neumático DE 10.00R15, no cumple ya que el oferente no presentó la ficha técnica, como lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas. **NO SUBSANABLE.**

14. ARIAS MOTORS, S.A.

- PARTICIPANDO EN:

LOTE 1: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.

LOTE 2: ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.

Documentación Legal

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Financiera

- El oferente no presenta observaciones.

Documentación Técnica

- El oferente no suministró el Permiso o Certificación Ambiental Vigente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El oferente presenta una carta indicando que no necesitan el permiso de Medio Ambiente solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas ya que ellos son venta al por mayor de neumáticos nuevos y poseen un contratista que se lleva todos los desechos sólidos reciclables, esta afirmación no nos consta, porque no suministraron constancia de lo antes mencionado. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
 - El oferente no suministró las certificaciones de experiencias por los 10 años mínimo (una certificación por año) en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de neumáticos. Dichas certificaciones debían incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
 - El oferente no suministró correctamente los Centros de Atención al Cliente, presentó dos (2) de (4) Centros de Atención requeridos por el pliego (Santo Domingo y Santiago), por consiguiente, faltan los Centros de (Azua e Higüey) para ponerlos a disposición del (MOPC), como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
 - El oferente no suministró Carta Compromiso sobre las inspecciones preventiva, el Oferente que deber realizar informes trimestrales, en donde se indique: a. Resultados del análisis realizado, b. Desgastes presentados, c. Desbalance, d. Condición actual de neumático, e. Entre otras informaciones que el Oferente atendiendo a su experiencia entienda importante para garantizar la vida útil del neumático, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas. Solicitado en el Informe de subsanación de fecha 23/09/2021.
 - El oferente no suministró las acreditaciones siguientes: Certificación IATF 16949:2016 y Certificación ISO 14001. Solo suministró la Certificación ISO 9001. Y esta documentación es de carácter NO SUBSANABLE, como lo requiere en el Pliego de Condiciones Específicas.
- **LOTE 2:**
- Ítem 13: El Neumático DE 185/70R14, presentado por el oferente no cumple con la numeración del ancho del aro requeridas en las fichas técnicas del Pliego de Condiciones Específicas. El oferente presentó 185/70R17 y las requeridas por el ministerio es 185/70R14. NO SUBSANABLE.
 - Ítem 07: El Neumático de 215/75r 17.5, que presenta el oferente no cumple con la numeración requeridas en las fichas técnicas del Pliego de Condiciones Específicas. El oferente presentó 215/70r 15 y las requeridas por el ministerio es 215/75r 17.5. NO SUBSANABLE.

HABILITADO / NO HABILITADO

NO.	OFERENTE	CONDICION
1	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L	NO HABILITADO
2	COMPSA, S.R.L.	NO HABILITADO
3	HYLSA	HABILITADO
4	ANTELO DOMINICANA, S.R.L.	NO HABILITADO
5	GENERE IMPORT, S.R.L.	NO HABILITADO
6	GRUPO COMETA, S.R.L.	NO HABILITADO
7	ARIAS MOTORS, S.A.	NO HABILITADO

LISTADOS DE OFERENTES NO HABILITADO

NO.	OFERENTE	CONDICION
1	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L	NO HABILITADO
2	COMPSA, S.R.L.	NO HABILITADO
3	ANTELO DOMINICANA, S.R.L.	NO HABILITADO
4	GENERE IMPORT, S.R.L.	NO HABILITADO
5	GRUPO COMETA, S.R.L.	NO HABILITADO
6	ARIAS MOTORS, S.A.	NO HABILITADO

LISTADOS DE OFERENTES HABILITADOS

NO.	OFERENTE	CONDICION
1	HYLSA	HABILITADO

LISTADO DE OFERENTES HABILITADOS POR ITEM EN LOS DIFERENTES LOTES:

No.	OFERENTE	ESTADO	LOTE I	LOTE II
-----	----------	--------	--------	---------



1	HYLSA	HABILITADO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.
---	-------	------------	---------------------------------------	---

Listado de **HABILITADOS**:

CUADRO ITEM HABILITADOS

LOTE 1				
NO	OFERENTE	NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	HYLSA	1	Neumático de 16.9-28	HABILITADO
		2	Neumático de 12.5/80-18	HABILITADO
		3	Neumático de 23.1-26	HABILITADO
		4	Neumático de 14.00-24	HABILITADO
		5	Neumático de 23.5-25	HABILITADO
		6	Neumático de 16.00R24	HABILITADO
		7	Neumático de 12-16.5	HABILITADO
LOTE 2				
No.	OFERENTE	No. Ítem	Descripción	Estado
1	HYLSA	1	Neumático DE 7.00R16	HABILITADO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

	2	Neumático DE 7.50R16	HABILITADO
	3	Neumático DE 205R16	HABILITADO
	4	Neumático DE 265/65R17	HABILITADO
	5	Neumático DE 265/70R16	HABILITADO
	6	Neumático DE 225/70R17	HABILITADO
	7	Neumático de 215/75r 17.5	HABILITADO
	8	Neumático DE 11R22.5	HABILITADO
	9	Neumático DE 12R22.5	HABILITADO
	10	Neumático DE 12.00R20	HABILITADO
	11	Neumático DE 10.00R15	HABILITADO
	12	Neumático DE 12.00R24	HABILITADO
	13	Neumático DE 185/70R14	HABILITADO
	14	Neumático DE 195/60R15	HABILITADO
	15	Neumático DE 275/55R20	HABILITADO
	16	Neumático DE 245/70R17	HABILITADO
	17	Neumático DE 235/75R15	HABILITADO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

	18	Neumático DE 255/70R16	HABILITADO
	19	Neumático DE 245/70R17	HABILITADO
	20	Neumático DE 255/60R18	HABILITADO
	21	Neumático DE 185/70R13	HABILITADO
	22	Neumático DE 215/60R16	HABILITADO
	23	Neumático DE 225/65R17	HABILITADO
	24	Neumático DE 235/65R17	HABILITADO
	25	Neumático DE 215/70R16	HABILITADO
	26	Neumático DE 235/65R16C	HABILITADO
	27	Neumático DE 205/70R15	HABILITADO

RESULTA: Que en fecha 15 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIF-054-2021, fue aprobado el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", mediante el cual se indicó los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura del "Sobre B".

RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: ARTÍCULO 94.- El Comité de Compras y Contrataciones *aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los*

resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B". (negrita es nuestra).

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)".

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

Artículo 90: "Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".

Artículo 91: "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante".

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-053-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación.

VISTO: El oficio No. DCC-1831-2021, de fecha 05 de octubre de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, emitido por los peritos evaluadores en fecha 06 de octubre de 2021 y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de octubre de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-054-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 27 del mes de octubre del año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, de fecha 19 de octubre del año 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del Proceso de la

Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"

- *Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0024.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1671-2021 del 16/09/2021.*
- *Informe de la documentación Subsanable de fecha 23/09/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1831-2021 del 05/10/2021.*
- *Informe de la documentación Habilitación de fecha 14/10/2021.*
- *Remisión de las Ofertas Económicas mediante Oficio No. DCC-1965-2021 del 18/10/2021.*

Lista del oferente y el valor de la oferta económica presentada:

No.	OFERENTES HABILITADOS	ITEMS	MONTO RD\$
1	HYLSA	1,2,3,4,5,6 y 7	RD\$ 16,870,536.15
2	HYLSA	1-27	RD\$ 88,836,969.86

Metodología empleada:

Se revisó la oferta económica del oferente habilitado, donde se evaluó que las misma contara con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a la oferta económica en el formato editable suministradas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUADRO DE RECOMENDACIÓN A LA ADJUDICACIÓN
DE LOS ITEMS DEL LOTE 01

OFERENTE	ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
HYLSA	1	17	FIRESTONE ALL TRACTION UTILITY R-4. Neumático de 16.9-28, tipo R4, de construcción Convencional, con un mínimo de 12 Lona (PR), ancho ≤ 15 mm. Profundidad de estrías ≤ 27 mm. Velocidad máxima ≤ 40 Km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb	64,573.69	11,623.26	76,196.95	RD\$ 16,870,536.15
	2	10	GOODYEAR 13 SUPER GRIP LUG Neumático de 12.5/80-18, 13 de construcción Convencional, con un mínimo de 14 Lonas (PR), ancho $\leq$ 12.1 pulgadas, profundidad de estrías ≤ 25 mm., con Trac Industrial. Con una capacidad de carga mínima de 2,500 kg	25,872.67	4,657.08	30,529.75	
	3	24	FIRESTONE ANS Neumático de 23.1-26, con Huella tipo Flotación, de	151,948.13	27,350.66		





GOBIERNO DE LA

9

				rendimiento, Índice de Carga 1 Estrella					
7	60			FIRESTONE DURAFORCE HD TL (12-16.5) Neumático de 12-16.5, tipo NHS, de construcción convencional, con un mínimo de 10 Lona (PR), ancho ≤ 12.3 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 16.5 mm. Carga máxima 5,600 Lbs velocidad máxima ≤ 8 km/h este neumático deberá tener protección contra cortadura y pinchos	13,831.89	2,489.74	16,321.63		



[Handwritten signatures]



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS ITEM HABILITADO

ITEM SOLICITADO POR EL MOPC							HYLSA				
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio	Precio	Ithbis	Ithbis (CORREGIDO)	Precio Unitario Final Presentado	Precio Unitario final Corregido	Total final presentado	Total Corregido ítem Habilitados
				Unitario Estimado	Unitario			Presentado			
1	FIRESTONE ALL TRACTION UTILITY R-4. Neumático de 16.9-28, tipo R4, de construcción Convencional, con un mínimo de 12 Lona (PR), ancho ≤ 15 mm. Profundidad de estrías ≤ 27 mm. Velocidad máxima ≤ 40 km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb	1	17	91,790.34	64,573.69	11,623.26	11,623.26	76,196.95	76,196.95	1,295,348.15	1,295,348.22
2	GOODYEAR 13 SUPER GRIP LUG Neumático de 12.5/80-18, 13 de construcción Convencional, con un mínimo de 14 Lonas (PR), ancho ≤ 12.1 pulgadas, profundidad de estrías ≤ 25 mm., con Trac Industrial. Con una capacidad de carga mínima de 2,500 kg	1	10	36,753.70	25,872.67	4,657.08	4,657.08	30,529.75	30,529.75	305,297.50	305,297.51
3	FIRESTONE ANSNeumático de 23.1-26, con Huella tipo Flotación, de construcción convencional, con un mínimo de 12 Lonas (PR) ancho ≤ 20 mm. Profundidad de estrías ≤ 26 mm Velocidad máxima ≤ 35 km/h. Capacidad de carga mínima de 7,150 lbs.	1	24	215,512.55	151,948.13	27,350.66	27,350.66	179,298.79	179,298.79	4,303,170.96	4,303,171.04
4	FIRESTONE SGG G2/L-2 (CR) Neumático de 14.00-24, tipo G-2, de construcción convencional, con un mínimo de 16 Lonas (PR), ancho ≤ 15.5 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 25.4 mm Velocidad máxima ≤ 36 km/h. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda.	1	26	69,353.19	48,894.91	8,801.08	8,801.08	57,695.99	57,695.99	1,500,095.74	1,500,095.84
5	BRIDGESTONE VL2 DE2 E3/L3 DE2Neumático de 23.5-25, (E/3-1/3), de construcción convencional, con un mínimo de 20 Lonas (PR), ancho ≤ 15.2 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 39 mm. Con una carga máxima de 26,000. Lbs Velocidad mínima ≤ 20 km/h.	1	50	187,731.84	132,328.98	23,819.22	23,819.22	156,148.20	156,148.20	7,807,410.00	7,807,409.82
6	BRIDGESTONE VKT2A Neumático de 16.00R24 Aplicación G-2, de construcción Radia ancho ≤ 16.5 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 32 mm Deberá presentar alto rendimiento. Índice de Carga 1 Estrella	1	4	204,328.80	144,050.00	25,929.00	25,929.00	169,979.00	169,979.00	679,916.00	679,916.00
7	FIRESTONE DURA FORCE HD TL (12-16.5)Neumático de 12-16.5, tipo NHS, de construcción convencional, con un mínimo de 10 Lona (PR), ancho ≤ 12.3 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 16.5 mm. Carga máxima 5,600 Lbs velocidad máxima ≤ 8km/h este neumático deberá tener protección contra cortadura y pinches	1	60	19,703.96	13,831.89	2,489.74	2,489.74	16,321.63	16,321.63	979,297.80	979,297.81
Total RDS				825,174.38	581,500.27	104,670.04	104,670.05	686,170.31	686,170.32	16,870,536.15	16,870,536.24



**CUADRO DE RECOMENDACIÓN A LA ADJUDICACIÓN
DE LOS ITEMS DEL LOTE 02**

OFERENTE	ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
HYLSA	1	2000	12PR 116/114L BRIDGESTONE R230(JP) Neumático DE 7.00R16. construcción Radial ancho de sección ≤190 mm. Profundidad de estrías ≤ 10.7 mm mínimo de 12 Lona. Deberá presentar alto rendimiento, y estar armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda. Carga máxima (1,250 kg) velocidad máxima ≤ 120 km/h	7,500.00	1,350.00	8,850.00	RD\$ 88,036,969.86
	2	720	12PR SUMITOMO SL717 (JP) Neumático DE 7.50R16. construcción Radial 12 Lona (PR) ancho de Sección ≤214 mm. Profundidad de estrías ≤ 10.8 mm Índice de Carga 121L. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,400kg velocidad máxima ≤ 120 km/h	9,984.72	1,797.25	11,781.97	
	3	106		11,692.32	2,104.62		




				FIRESTONE DESTINATION AT Neumático DE 205R16. construcción Radial ancho de Aro ≤ 6 Pulgadas diámetro total 29 Pulgadas descripción del servicio 110R. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda, Carga máxima 1,062kg velocidad máxima ≤ 170 km/h. que este diseñado para todo terrenos resistente a corte y desgarres., vehículos todos terreno y camionetas. FIRESTONE ANSNeumático de 23.1-26, con Huella tipo Flotación, de construcción convencional, con un mínimo de 12 Lonas (PR) ancho ≤20 mm. Profundidad de estrías ≤ 26 mm Velocidad máxima ≤ 35 km/h. Capacidad de carga mínima de 7,150 Lbs.			13,796.94	
				FIRESTONE SGG G2/L-2 (CR) Neumático de 14.00-24, tipo G-2, de construcción convencional, con un mínimo de 16 Lonas (PR), ancho ≤ 15.5 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 25.4 mm Velocidad máxima ≤ 36 km/h. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda. BRIDGESTONE DUELER H/T D840 (CR) Neumático DE 265/65R17. construcción Radial ancho de Aro ≤8 Pulgadas diámetro total 30.43 Pulgadas descripción del servicio 112S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer	9,746.36	1,754.34	11,500.70	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

					
			una buena vida de la banda Carga máxima 1,120kg velocidad máxima ≤ 180 km/h		
5	100		BRIDGESTONE DUELER H/T 840 (CR)Neumático DE 265/70R16. construcción Radial ancho de Aro ≤ 8 Pulgadas diámetro total 30.43 Pulgadas descripción del servicio 111S. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1092kg velocidad máxima ≤ 180 km/h Para Pickup y SUV	8,607.92	
6	100		BRIDGESTONE VKT2A Neumático de 16.00R24 Aplicación G-2, de construcción Radia ancho ≤ 16.5 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 32 mm Deberá presentar alto rendimiento, Índice de Carga 1 Estrella	9,011.96	
7	168		SUMITOMO ST717 (JP)Neumático de 215/75r 17.5, tipo G-2, de construcción	17,098.34	
				1,549.43	10,157.35
				1,622.15	10,634.11
				3,077.70	



				Radia con un mínimo de 16 Lonas (PR), ancho ≤ 6 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 13.3 mm Velocidad máxima ≤ 100 km/h. Deberá presentar alto rendimiento, Carga máxima de 2180kg					20,176.04	
	8	36	BRIDGESTONE R250 ED USA Neumático DE 11R22.5 construcción Radial ancho de Aro ≤8.25 Pulgadas profundidad de estrías 14.3mm mínima de 16 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,150kg velocidad máxima ≤ 120 km/h. Terrero para Carretera.		20,797.63	3,743.57		24,541.21		
	9	600	BRIDGESTONE R150 (TH) Neumático DE 12R22.5 construcción Radial ancho de Aro ≤9 Pulgadas profundidad de estrías 15.9 mm mínima de 16 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,550kg velocidad máxima ≤ 110 km/h. neumático radial para todo terreno compuesto de banda de rodadura resistente a cortaduras y desgarres e impactos		25,525.92	4,594.67		30,120.58		

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A." or similar, located at the bottom center of the page.



10	30	BRIDGESTONE M840 TH Neumático DE 12.00R20 construcción Radial ancho de Aro ≤8.50 Pulgadas profundidad de estrías 16.3 mm mínima de 18 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,750kg velocidad máxima ≤ 110 km/h	38,842.56	6,991.66	45,834.22
11	30	BRIDGESTONE R187 (JP) Neumático DE 10.00R15 construcción Radial ancho de Aro ≤7.50 Pulgadas profundidad de estrías 12.5 mm mínima de 14 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,150kg velocidad máxima ≤ 80 km/h	27,604.30	4,968.77	32,573.08
12	100	BRIDGESTONE VSM M840 Neumático DE 12.00R24 construcción Radial ancho de Aro ≤8.5 Pulgadas profundidad de estrías 16. mm mínima de 18 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 4,000kg velocidad máxima ≤ 110 km/h	36,418.63	6,555.35	42,973.98



[Handwritten signatures and initials]

13	28	FIRESTONE F-700 (CR) Neumático DE 185/70R14 construcción Radial Índice de carga y velocidad 88t Velocidad máxima 180 kms/h capacidad máxima de carga 563Kg. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	3,785.11	681.32	4,466.43
14	160	BRIDGESTONE POTENZA RE760 SPORT (CR) Neumático DE 195/60R15 construcción Radial Índice de carga y velocidad 88h Velocidad máxima 210kms/h capacidad máxima de carga 560Kg. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	5,816.61	1,046.99	6,863.60
15	20	PIRELLI SCORPION STR Neumático DE 275/55R20 111h construcción Radial Carga máxima 1092 Kg Velocidad máxima 210kms. Profundidad de estrías 11mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	11,960.96	2,152.97	14,113.93
16	1274		7,935.12	1,428.32	9,363.44






			NEXEN ROHTX RH5 (KO)Neumático DE 245/70R17 construcción Radial Índice de carga y velocidad 110T tamaño de aro 16 pulgadas ancho 245 mm Velocidad máxima 190 kms. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 1062kg carga máxima	7,935.12	1,428.32	9,363.44
	17	150	FIRESTONE DESTINATION A/T2Neumático DE 235/75R15 construcción Radial tamaño de aro 15 pulgadas 104s ancho 235 mm Velocidad máxima 180 kms perfil 75mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda carga máxima 901 kg	9,898.67	1,781.76	11,680.43
	18	860	BRIDGESTONE DUELER HT 684II Neumático DE 255/70R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 255 mm índice de carga y velocidad 111S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 180km 1092kg carga máxima			





19	32	NEXEN ROHTX RH5 (KO) Neumático DE 245/70R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 245 mm índice de carga y velocidad 121R Profundidad de estrias 12 mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1453 kg velocidad máxima 170Kmh	7,935.12	1,428.32	9,363.44
20	120	BRIDGESTONE DUELER H/T684 III ECOPIA Neumático DE 255/60R18 construcción Radial tamaño de aro 18 pulgadas ancho 255 mm índice de carga y velocidad 112T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 190 kmh 1122kg	12,486.94	2,247.65	14,734.59
21	20	BRIDGESTONE POTENZA RE740 (CR)Neumático DE 185/70R13 construcción Radial tamaño de aro 13 pulgadas ancho 183 mm índice de carga y velocidad 86T. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 190 kms carga máxima 530 kg	6,619.30	1,191.47	7,810.78





22	4	NEXEN 95H CP672 Neumático DE 215/60R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 215 mm índice de carga y velocidad 95H. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 736kg Velocidad máxima 210kmh	7,305.03	1,314.91	8,619.93			
23	4	FIRESTONE ALL SEASON (CR) Neumático DE 225/65R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 225 mm índice de carga y velocidad 102T. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 190kmh carga máxima 851kg	9,746.36	1,754.34	11,500.70			
24	12	BRIDGESTONE DUELER H/P SPORT AS (MX) Neumático DE 235/65R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 235 mm índice de carga y velocidad 108v. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	11,545.70	2,078.23	13,623.93			

			velocidad máxima 240km 1002 kg				
	25	60	NEXEN CP521 KO Neumático DE 215/70R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 215 mm índice de carga y velocidad 113/111q. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 160kmh carga máxima 1152kg	7,305.03	1,314.91	8,619.93	
	26	50	FIRESTONE TRANSFORCE CV (CR) Neumático DE 235/65R16C construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 235 mm índice de carga y velocidad 121R 10(PR). Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 170kmh carga máxima 1453kg	12,235.05	2,202.31	14,437.36	
	27	8	BRIDGETONE POTENZA RE740 (CR)Neumático DE 205/70R15 construcción Radial tamaño de aro 15 pulgadas ancho 205 mm índice de carga y velocidad 96T. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena	5,038.95	907.01	5,945.96	






-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS ITEM HABILITADO

ITEM SOLICITADO POR EL MOPC										HYLSA			
Item	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Ibiza Presentado	Ibiza (CORREGIDO)	Precio Unitario Final Presentado	Precio Unitario final Corregido	Total final presentado	Total Corregido Item Habilitados		
1	12PR 116/114L BRIDGESTONE R230(JP) Neumático DE 7.00R16. construcción Radial ancho de sección 5190 mm. Profundidad de estrías ≤10.7 mm mínimo de 12 Lona. Deberá presentar alto rendimiento, y estar armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda. Carga máxima (1,250 kg) velocidad máxima ≤ 120 km/h	1	2000	12,412.11	7,500.00	1,350.00	1,350.00	8,850.00	8,850.00	17,700,000.00	17,700,000.00		
2	12PR SUMITOMO 5L717 (JP) Neumático DE 7.50R16. construcción Radial 12 Lona (PR) ancho de Sección 4214 mm. Profundidad de estrías ≤ 10.8 mm Índice de Carga 121L. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,400kg velocidad máxima ≤ 120 km/h	1		14,492.36	9,984.72	1,797.25	1,797.25	11,781.97	11,781.97	3,181,131.79	3,181,131.79		
3	FIRESTONE DESTINATION AT Neumático DE 205R16. construcción Radial ancho de Aro ≤6 Pulgadas diámetro total 29 Pulgadas descripción del servicio 110R. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda, Carga máxima 1,062kg velocidad máxima ≤ 170 km/h, que este diseñado para todo terrenos resistente a corte y desgastes, vehículos todos terreno y camionetas.	1	270	16,910.33	11,692.32	2,104.62	2,104.62	13,796.94	13,796.94	1,462,475.39	1,462,475.39		
4	BRIDGESTONE DUELER H/T DB40 (CR) Neumático DE 265/65R17. construcción Radial ancho de Aro 58 Pulgadas diámetro total 30.43 Pulgadas descripción del servicio 112S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,120kg velocidad máxima ≤ 180 km/h	1	106	14,154.84	9,746.36	1,754.34	1,754.34	11,500.70	11,500.70	5,980,366.50	5,980,366.50		
5	BRIDGESTONE DUELER H/T 840 (CR)Neumático DE 265/70R16. construcción Radial ancho de Aro 58 Pulgadas diámetro total 30.43 Pulgadas descripción del servicio 111S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1092kg velocidad máxima ≤ 180 km/h Para Pickup y SUV	1	520	12,542.82	8,607.92	1,549.43	1,549.43	10,157.35	10,157.35	1,015,734.56	1,015,734.56		
6	BRIDGESTONE DUELER H/T DB40Neumático DE 225/70R17. construcción Radial ancho de Aro 58 Pulgadas diámetro total 29 Pulgadas descripción del servicio 108S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,002kg velocidad máxima ≤ 180 km/h	1	100	13,114.93	9,011.96	1,622.15	1,622.15	10,634.11	10,634.11	1,063,411.28	1,063,411.28		
7	SUMITOMO ST717 (JP)Neumático de 215/75r 17.5, tipo G-2, de construcción Radial con un mínimo de 16 Lonas (PR), ancho ≤ 6 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 13.3 mm Velocidad máxima ≤ 100 km/h. Deberá presentar alto rendimiento, Carga máxima de 2180kg	1	100	24,565.25	17,098.34	3,077.70	3,077.70	20,176.04	20,176.04	3,389,574.92	3,389,574.92		



8	BRIDGESTONE R250 ED USA Neumático DE 11R22.5 construcción Radial ancho de Aro 58.25 Pulgadas profundidad de estrias 14.3mm mínima de 16 lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,150kg velocidad máxima 120 km/h. Terreno para Carretera.	1	36	29,803.45	20,797.63	3,743.52	3,743.57	24,541.20	24,541.20	883,483.32	883,483.32
9	BRIDGESTONE R150 (TH) Neumático DE 12R22.5 construcción Radial ancho de Aro 59 Pulgadas profundidad de estrias 15.9 mm mínima de 16 lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,550kg velocidad máxima 110 km/h. neumático radial para todo terreno compuesto de banda de rodadura resistente a cortaduras y desgastes e impactos	1	600	36,498.07	25,525.92	4,594.67	4,594.67	30,120.58	30,120.59	18,072,351.36	18,072,351.36
10	BRIDGESTONE M840 TH Neumático DE 12.00R20 construcción Radial ancho de Aro 58.50 Pulgadas profundidad de estrias 16.3 mm mínima de 18 lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,750kg velocidad máxima 110 km/h	1	30	6,004.98	38,842.56	6,991.66	6,991.66	45,834.22	45,834.22	1,375,026.62	1,375,026.62
11	BRIDGESTONE R187 (JP) Neumático DE 10.00R15 construcción Radial ancho de Aro 57.50 Pulgadas profundidad de estrias 12.5 mm mínima de 14 lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,150kg velocidad máxima 80 km/h	1	30	39,441.69	27,604.30	4,968.77	4,968.77	32,573.08	32,573.07	977,192.22	977,192.22
12	BRIDGESTONE VSM M840 Neumático DE 12.00R24 construcción Radial ancho de Aro 58.5 Pulgadas profundidad de estrias 16. mm mínima de 18 lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 4,000kg velocidad máxima 110 km/h	1	100	51,922.78	36,418.63	6,555.35	6,555.35	42,973.98	42,973.98	4,297,398.34	4,297,398.34
13	FIRESTONE F-700 (CR) Neumático DE 185/70R14 construcción Radial Índice de carga y velocidad 88t Velocidad máxima 180 kms/h capacidad máxima de carga 563kg. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	1	28	5,477.71	3,785.11	681.32	681.32	4,466.43	4,466.43	125,060.03	125,060.03
14	BRIDGESTONE POTENZA RE760 SPORT (CR) Neumático DE 195/60R15 construcción Radial Índice de carga y velocidad 88h Velocidad máxima 210kms/h capacidad máxima de carga 560kg. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	1	160	8,354.32	5,816.61	1,046.99	1,046.99	6,863.60	6,863.60	1,098,175.97	1,098,175.97
15	PIRELLI SCORPION STR Neumático DE 275/55R20 111h construcción Radial Carga máxima 1092 kg Velocidad máxima 210kms. Profundidad de estrias 11mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	1	20	17,054.72	11,960.96	2,152.97	2,152.97	14,113.93	14,113.93	282,278.66	282,278.66



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

16	NEXEN ROHTX RH5 (KO) Neumático DE 245/70R17 construcción Radial Índice de carga y velocidad 110T tamaño de aro 16 pulgadas ancho 245 mm Velocidad máxima 190 kms. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 1062kg carga máxima.	1	1274	11,354.13	7,935.12	1,428.32	1,428.32	9,363.44	9,363.44	11,929,024.60	11,929,024.60
17	FIRESTONE DESTINATION A/T2 Neumático DE 235/75R15 construcción Radial tamaño de aro 15 pulgadas 104s ancho 235 mm Velocidad máxima 180 kms perfil 75mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda carga máxima 901 kg.	1	150	11,354.13	7,935.12	1,428.32	1,428.32	9,363.44	9,363.44	1,404,516.24	1,404,516.24
18	BRIDGESTONE DUELER HT 684II Neumático DE 255/70R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 255 mm índice de carga y velocidad 111S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 180km 1092kg carga máxima	1	860	14,134.52	9,898.67	1,781.76	1,781.76	11,680.43	11,680.43	10,045,170.32	10,045,170.32
19	NEXEN ROHTX RH5 (KO) Neumático DE 245/70R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 245 mm índice de carga y velocidad 121R Profundidad de estrías 12 mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1453 kg velocidad máxima 170kmh	1	32	11,354.13	7,935.12	1,428.32	1,428.32	9,363.44	9,363.44	299,630.13	299,630.13
20	BRIDGESTONE DUELER H/T684 III ECOPIA Neumático DE 255/60R18 construcción Radial tamaño de aro 18 pulgadas ancho 255 mm índice de carga y velocidad 112T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 190 kmh 1122kg	1	120	17,799.51	12,486.94	2,247.65	2,247.65	14,734.59	14,734.59	1,768,150.70	1,768,150.70
21	BRIDGESTONE POTENZA RE740 (CR) Neumático DE 185/70R13 construcción Radial tamaño de aro 13 pulgadas ancho 183 mm índice de carga y velocidad 86T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 190 kms carga máxima 530 kg.	1	20	9,726.93	6,619.30	1,191.47	1,191.47	7,810.78	7,810.77	156,215.48	156,215.48
22	NEXEN 95H CP672 Neumático DE 215/60R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 215 mm índice de carga y velocidad 95H. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 736kg Velocidad máxima 210kmh	1	4	10,697.92	7,305.03	1,314.91	1,314.91	8,619.93	8,619.94	34,479.74	34,479.74



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

23	FIRESTONE AIL SEASON (CR) Neumático DE 225/65R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 225 mm índice de carga y velocidad 102T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 190kmh carga máxima 851kg	1	4	14,154.84	9,746.36	1,754.34	1,754.34	11,500.70	11,500.70	46,002.82	46,002.82
24	BRIDGESTONE DUELER H/P SPORT AS (MX) Neumático DE 235/65R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 235 mm índice de carga y velocidad 108V. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 240kmh carga máxima 1002 kg	1	12	14,154.84	11,545.70	2,078.23	2,078.23	13,623.93	13,623.93	163,487.11	163,487.11
25	NEXEN CP521 KO Neumático DE 215/70R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 215 mm índice de carga y velocidad 113/111Q. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 160kmh carga máxima 1152kg	1	60	10,697.92	7,305.03	1,314.91	1,314.91	8,619.93	8,619.94	517,196.12	517,196.12
26	FIRESTONE TRANSFORCE CV (CR) Neumático DE 235/65R16C construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 235 mm índice de carga y velocidad 121R 10(PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 170kmh carga máxima 1453kg	1	50	17,678.83	12,235.05	2,202.31	2,202.31	14,437.36	14,437.36	721,867.95	721,867.95
27	BRIDGESTONE POTENZA RE740 (CR) Neumático DE 205/70R15 construcción Radial tamaño de aro 15 pulgadas ancho 205 mm índice de carga y velocidad 96T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Velocidad máxima 190kmh carga máxima 711kg	1	8	7,489.15	5,038.95	907.01	907.01	5,945.46	5,945.96	47,567.69	47,567.69
Total RDS											88,036,969.86



[Handwritten signatures and initials]

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL OFERENTE

1. HYLSA. (ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7).
2. HYLSA. (ITEMS 1, 2, 3, 4, 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 y 27).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 104,907,504.70 (Ciento Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Quinientos Cuatro pesos con 70/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por HYLSEG SEGUROS con una vigencia desde el 16/09/2021 hasta el 16/09/2022, por un monto de RD\$1,300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil pesos con 00/100).

Observaciones:

- El oferente cambio el número original de los Ítems, utilizo los números ordinarios, cuando cada Ítem tiene un número establecido, por lo que la descripción utilizada para los mismos, corresponden a los Ítems siguientes: 2, 9, 10 y 11.
- El oferente presento en el Formulario SNCC.F.033, un valor total de la oferta por un monto de RD\$ 104,907,504.70, (Ciento Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Quinientos Cuatro Pesos Dominicanos con 70/100), lo que presenta una diferencia respecto a lo corregido en el cuadro comparativo económico que es de RD\$ 104,907,506.10, (Ciento Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Quinientos Seis Pesos con 10/100)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

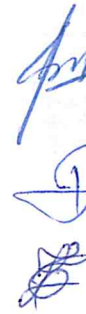
- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".



MONTOS A ADJUDICAR LOTE 1

OFERENTE	HYLSA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	ITBIS	MONTO RD\$	
1	FIRESTONE ALL TRACTION UTILITY R-4. Neumático de 16.9-28, tipo R4, de construcción Convencional, con un mínimo de 12 Lonas (PR), ancho ≤ 15 mm. Profundidad de estrías ≤ 27 mm. Velocidad máxima ≤ 40 Km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb	17	64,573.69	11,623.26	76,196.95	
2	GOODYEAR 13 SUPER GRIP LUG Neumático de 12.5/80-18, 13 de construcción Convencional, con un mínimo de 14 Lonas (PR), ancho ≤ 12.1 pulgadas, profundidad de estrías ≤ 25 mm., con Trac Industrial. Con una capacidad de carga mínima de 2,500 kg	10	25,872.67	4,657.08	30,529.75	
3	FIRESTONE ANS Neumático de 23.1-26, con Huella tipo Flotación, de construcción convencional, con un mínimo de 12 Lonas (PR) ancho ≤ 20 mm. Profundidad de estrías ≤ 26 mm Velocidad máxima ≤ 35 km/h. Capacidad de carga mínima de 7,150 Lbs.	24	151,948.13	27,350.66	179,298.79	
4	FIRESTONE SGG G2/L-2 (CR) Neumático de 14.00-24, tipo G-2, de construcción convencional, con un mínimo de 16 Lonas (PR), ancho ≤ 15.5 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 25.4 mm Velocidad máxima ≤ 36 km/h. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda.	26	48,894.91	8,801.08	57,695.99	
5		50		23,819.22	156,148.20	

	BRIDGESTONE VL2 DE2 E3/L3 DE2Neumático de 23.5-25, (E/3-1/3), de construcción convencional, con un mínimo de 20 Lonas (PR), ancho ≤15.2 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 39 mm. Con una carga máxima de 26,000. Lbs Velocidad mínima ≤ 20 km/h.	132,328.98		
6	BRIDGESTONE VKT2A Neumático de 16.00R24 Aplicación G-2, de construcción Radia ancho ≤ 16.5 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 32 mm Deberá presentar alto rendimiento, Índice de Carga 1 Estrella	144,050.00	4	25,929.00 169,979.00
7	FIRESTONE DURAFORCE HD TL (12-16.5)Neumático de 12-16.5, tipo NHS, de construcción convencional, con un mínimo de 10 Lona (PR), ancho ≤12.3 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 16.5 mm. Carga máxima 5,600 Lbs velocidad máxima ≤ 8km/h este neumático deberá tener protección contra cortadura y pinchies	13,831.89	60	2,489.74 16,321.63
	TOTAL RD\$:			RD\$ 16,870,536.24

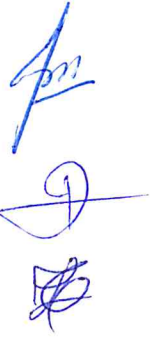
MONTOS A ADJUDICAR LOTE 2

OFERENTE	H/LSA	CANTIDAD	P.U.	ITBIS	MONTO RD\$
ITEM	DESCRIPCIÓN				



1	12PR 116/114L BRIDGESTONE R230(JP) Neumático DE 7.00R16. construcción Radial ancho de sección ≤190 mm. Profundidad de estrías ≤ 10.7 mm mínimo de 12 Lona. Deberá presentar alto rendimiento, y estar armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda. Carga máxima (1,250 kg) velocidad máxima ≤ 120 km/h FIRESTONE ALL TRACTION UTILITY R-4. Neumático de 16.9-28, tipo R4, de construcción Convencional, con un mínimo de 12 Lona (PR), ancho ≤ 15 mm. Profundidad de estrías ≤ 27 mm. Velocidad máxima ≤ 40 Km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb	2000	7,500.00	1,350.00	8,850.00
2	12PR SUMITOMO SL717 (JP) Neumático DE 7.50R16. construcción Radial 12 Lona (PR) ancho de Sección ≤214 mm. Profundidad de estrías ≤ 10.8 mm Índice de Carga 121L. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,400kg velocidad máxima ≤ 120 km/h GOODYEAR 13 SUPER GRIP LUG Neumático de 12.5/80-18, I3 de construcción Convencional, con un mínimo de 14 Lonas (PR), ancho ≤ 12.1 pulgadas, profundidad de estrías ≤ 25 mm., con Trac Industrial. Con una capacidad de carga mínima de 2,500 kg	270	9,984.72	1,797.25	11,781.97
3	FIRESTONE DESTINATION AT Neumático DE 205R16. construcción Radial ancho de Aro ≤ 6 Pulgadas diámetro total 29 Pulgadas descripción del servicio 110R. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda, Carga máxima 1,062kg velocidad máxima ≤ 170 km/h. que este diseñado para	106	11,692.32	2,104.62	13,796.94

	todo terrenos resistente a corte y desgarrar., vehículos todos terreno y camionetas.					
4	BRIDGESTONE DUELER H/T D840 (CR) Neumático DE 265/65R17. construcción Radial ancho de Aro ≤8 Pulgadas diámetro total 30.43 Pulgadas descripción del servicio 112S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,120kg velocidad máxima ≤ 180 km/h	520		9,746.36	1,754.34	11,500.70
5	BRIDGESTONE DUELER H/T 840 (CR) Neumático DE 265/70R16. construcción Radial ancho de Aro ≤8 Pulgadas diámetro total 30.43 Pulgadas descripción del servicio 111S. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1092kg velocidad máxima ≤ 180 km/h Para Pickup y SUV	100		8,607.92	1,549.43	10,157.35
6	BRIDGESTONE DUELER H/T D840Neumático DE 225/70R17. construcción Radial ancho de Aro ≤8 Pulgadas diámetro total 29 Pulgadas descripción del servicio 108S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,002kg velocidad máxima ≤ 180 km/h	100		9,011.96	1,622.15	10,634.11
7	SUMITOMO ST717 (JP)Neumático de 215/75r 17.5, tipo G-2, de construcción Radia con un mínimo de 16 Lonas (PR), ancho ≤ 6 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 13.3 mm Velocidad máxima ≤ 100 km/h. Deberá presentar alto rendimiento, Carga máxima de 2180kg	168		17,098.34	3,077.70	20,176.04
8	BRIDGESTONE R250 ED USA Neumático DE 11R22.5 construcción Radial ancho de Aro ≤8.25 Pulgadas profundidad de estrías 14.3mm mínima de 16 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento,	36		20,797.63	3,743.57	24,541.21



	armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,150kg velocidad máxima ≤ 120 km/h. Terrero para Carretera.				
9	BRIDGESTONE R150 (TH) Neumático DE 12R22.5 construcción Radial ancho de Aro ≤ 9 Pulgadas profundidad de estrías 15.9 mm mínima de 16 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,550kg velocidad máxima ≤ 110 km/h. neumático radial para todo terreno compuesto de banda de rodadura resistente a cortaduras y desgarres e intactos	600	25,525.92	4,594.67	30,120.58
10	BRIDGESTONE M840 TH Neumático DE 12.00R20 construcción Radial ancho de Aro ≤ 8.50 Pulgadas profundidad de estrías 16.3 mm mínima de 18 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,750kg velocidad máxima ≤ 110 km/h	30	38,842.56	6,991.66	45,834.22
11	BRIDGESTONE R187 (JP) Neumático DE 10.00R15 construcción Radial ancho de Aro ≤ 7.50 Pulgadas profundidad de estrías 12.5 mm mínima de 14 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,150kg velocidad máxima ≤ 80 km/h	30	27,604.30	4,968.77	32,573.08
12	BRIDGESTONE VSM M840 Neumático DE 12.00R24 construcción Radial ancho de Aro ≤ 8.5 Pulgadas profundidad de estrías 16 mm mínimo de 18 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 4,000kg velocidad máxima ≤ 110 km/h	100	36,418.63	6,555.35	42,973.98

13	FIRESTONE F-700 (CR) Neumático DE 185/70R14 construcción Radial Índice de carga y velocidad 88t Velocidad máxima 180 kms/h capacidad máxima de carga 563Kg. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	28	3,785.11	681.32	4,466.43
14	BRIDGESTONE POTENZA RE760 SPORT (CR)Neumático DE 195/60R15 construcción Radial Índice de carga y velocidad 88h Velocidad máxima 210kms/h capacidad máxima de carga 560Kg. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	160	5,816.61	1,046.99	6,863.60
15	PIRELLI SCORPION STR Neumático DE 275/55R20 111h construcción Radial Carga máxima 1092 Kg Velocidad máxima 210kms. Profundidad de estrías 11mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda	20	11,960.96	2,152.97	14,113.93
16	NEXEN ROHTX RH5 (KO)Neumático DE 245/70R17 construcción Radial Índice de carga y velocidad 110T tamaño de aro 16 pulgadas ancho 245 mm Velocidad máxima 190 kms. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 1062kg carga máxima.	1274	7,935.12	1,428.32	9,363.44
17	FIRESTONE DESTINATION A/T2Neumático DE 235/75R15 construcción Radial tamaño de aro 15 pulgadas 104s ancho 235 mm Velocidad máxima 180 kms perfil 75mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda carga máxima 901 kg.	150	7,935.12	1,428.32	9,363.44
18	BRIDGESTONE DUELER HT 684II Neumático DE 255/70R16 construcción Radial tamaño de aro 16	860	9,898.67	1,781.76	11,680.43



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



	pulgadas ancho 255 mm índice de carga y velocidad 111S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 180km 1092kg carga máxima.				
19	NEXEN ROHTX RH5 (KO) Neumático DE 245/70R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 245 mm índice de carga y velocidad 121R Profundidad de estrías 12 mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1453 kg velocidad máxima 170Kmh	32	7,935.12	1,428.32	9,363.44
20	BRIDGESTONE DUELER H/T684 III ECOPIA Neumático DE 255/60R18 construcción Radial tamaño de aro 18 pulgadas ancho 255 mm índice de carga y velocidad 112T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 190 kmh 1122kg.	120	12,486.94	2,247.65	14,734.59
21	BRIDGESTONE POTENZA RE740 (CR) Neumático DE 185/70R13 construcción Radial tamaño de aro 13 pulgadas ancho 183 mm índice de carga y velocidad 86T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 190 kms carga máxima 530 kg.	20	6,619.30	1,191.47	7,810.78
22	NEXEN 95H CP672 Neumático DE 215/60R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 215 mm índice de carga y velocidad 95H. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 736kg Velocidad máxima 210kmh.	4	7,305.03	1,314.91	8,619.93
23	FIRESTONE ALL SEASON (CR) Neumático DE 225/65R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 225 mm índice de carga y velocidad	4	9,746.36	1,754.34	11,500.70

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



	102T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda 190kmh carga máxima 851kg.				
24	BRIDGESTONE DUELER H/P SPORT AS (MX) Neumático DE 235/65R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 235 mm índice de carga y velocidad 108v. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 240kmh carga máxima 1002 kg.	12	11,545.70	2,078.23	13,623.93
25	NEXEN CP521 KO Neumático DE 215/70R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 215 mm índice de carga y velocidad 113/111q. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 160kmh carga máxima 1152kg	60	7,305.03	1,314.91	8,619.93
26	FIRESTONE TRANSFORCE CV (CR) Neumático DE 235/65R16C construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 235 mm índice de carga y velocidad 121R 10(PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 170kmh carga máxima 1453kg	50	12,235.05	2,202.31	14,437.36
27	BRIDGESTONE POTENZA RE740 (CR) Neumático DE 205/70R15 construcción Radial tamaño de aro 15 pulgadas ancho 205 mm índice de carga y velocidad 96T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda Velocidad máxima 190kmh carga máxima 711kg	8	5,038.95	907.01	5,945.96
	TOTAL RD\$:				RD\$ 88,036,969.86

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, *las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido*, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *"en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general"*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 19 de octubre del año 2021, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de octubre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-044-2021, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0024, llevado a cabo para la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"**; y, en consecuencia, **ADJUDICA** al oferente **HYLSA**, según se detalla a continuación:

MONTOS A ADJUDICAR LOTE 1

OFERENTE	HYLSA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	ITBIS	MONTO RD\$
1	FIRESTONE ALL TRACTION UTILITY R-4. Neumático de 16.9-28, tipo R4, de construcción Convencional, con un mínimo de 12 Lona (PR), ancho ≤ 15 mm. Profundidad de estrías ≤ 27 mm. Velocidad máxima ≤ 40 Km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb	17	64,573.69	11,623.26	76,196.95
2	GOODYEAR 13 SUPER GRIP LUG Neumático de 12.5/80-18, I3 de construcción Convencional, con un mínimo de 14 Lonas (PR), ancho ≤ 12.1 pulgadas, profundidad de estrías ≤ 25 mm., con Trac Industrial. Con una capacidad de carga mínima de 2,500 kg	10	25,872.67	4,657.08	30,529.75
3	FIRESTONE ANS Neumático de 23.1-26, con Huella tipo Flotación, de construcción convencional, con un mínimo de 12 Lonas (PR) ancho ≤ 20 mm. Profundidad de estrías ≤ 26 mm Velocidad máxima ≤ 35 km/h. Capacidad de carga mínima de 7,150 Lbs.	24	151,948.13	27,350.66	179,298.79
4	FIRESTONE SGG G2/L-2 (CR) Neumático de 14.00-24, tipo G-2, de construcción convencional, con un mínimo de 16 Lonas (PR), ancho ≤ 15.5 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 25.4 mm Velocidad máxima ≤ 36 km/h. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayuden a ofrecer una buena vida de la banda.	26	48,894.91	8,801.08	57,695.99
5		50		23,819.22	156,148.20

	BRIGDESTONE VL2 DE2 E3/L3 DE2Neumático de 23.5-25, (E/3-l/3), de construcción convencional, con un mínimo de 20 Lonas (PR), ancho ≤15.2 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 39 mm. Con una carga máxima de 26,000. Lbs Velocidad mínima ≤ 20 km/h.		132,328.98		
6	BRIDGESTONE VKT2A Neumático de 16.00R24 Aplicación G-2, de construcción Radia ancho ≤ 16.5 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 32 mm Deberá presentar alto rendimiento, Índice de Carga 1 Estrella	4	144,050.00	25,929.00	169,979.00
7	FIRESTONE DURAFORCE HD TL (12-16.5)Neumático de 12-16.5, tipo NHS, de construcción convencional, con un mínimo de 10 Lona (PR), ancho ≤12.3 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 16.5 mm. Carga máxima 5,600 Lbs velocidad máxima ≤ 8km/h este neumático deberá tener protección contra cortadura y pinchos	60	13,831.89	2,489.74	16,321.63
	TOTAL RD\$:				RD\$ 16,870,536.24

MONTOS A ADJUDICAR LOTE 2

OFERENTE	HYLSA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	ITBIS	MONTO RD\$
1	12PR 116/114L BRIDGESTONE R230(JP) Neumático DE 7.00R16. construcción Radial ancho de sección ≤190 mm. Profundidad de estrías ≤ 10.7 mm ímimo de 12 Lona. Deberá presentar alto rendimiento, y estar armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda. Carga máxima (1,250 kg) velocidad máxima ≤ 120 km/h FIRESTONE ALL TRACTION UTILITY R-4. Neumático de 16.9-28, tipo R4, de construcción Convencional, con un mínimo de 12 Lona (PR), ancho ≤ 15 mm. Profundidad de estrías ≤ 27 mm. Velocidad máxima ≤ 40 Km/h. Con una capacidad mínima de carga de 7000 Lb	2000	7,500.00	1,350.00	8,850.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



2	12PR SUMITOMO SL717 (JP) Neumático DE 7.50R16. construcción Radial 12 Lona (PR) ancho de Sección ≤ 214 mm. Profundidad de estrías ≤ 10.8 mm Índice de Carga 121L. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,400kg velocidad máxima ≤ 120 km/h	270	9,984.72	1,797.25	11,781.97
	GOODYEAR 13 SUPER GRIP LUG Neumático de 12.5/80-18, 13 de construcción Convencional, con un mínimo de 14 Lonas (PR), ancho ≤ 12.1 pulgadas, profundidad de estrías ≤ 25 mm., con Trac Industrial. Con una capacidad de carga mínima de 2,500 kg				
3	FIRESTONE DESTINATION AT Neumático DE 205R16. construcción Radial ancho de Aro ≤ 6 Pulgadas diámetro total 29 Pulgadas descripción del servicio 110R. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda, Carga máxima 1,062kg velocidad máxima ≤ 170 km/h. que este diseñado para todo terrenos resistente a corte y desgarrs., vehículos todos terreno y camionetas.	106	11,692.32	2,104.62	13,796.94
4	BRIDGESTONE DUELER H/T D840 (CR) Neumático DE 265/65R17. construcción Radial ancho de Aro ≤ 8 Pulgadas diámetro total 30.43 Pulgadas descripción del servicio 112S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,120kg velocidad máxima ≤ 180 km/h	520	9,746.36	1,754.34	11,500.70
5	BRIDGESTONE DUELER H/T 840 (CR) Neumático DE 265/70R16. construcción Radial ancho de Aro ≤ 8 Pulgadas diámetro total 30.43 Pulgadas descripción del servicio 111S. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1092kg velocidad máxima ≤ 180 km/h Para Pickup y SUV	100	8,607.92	1,549.43	10,157.35
6	BRIDGESTONE DUELER H/T D840Neumático DE 225/70R17. construcción Radial ancho de Aro ≤ 8 Pulgadas diámetro total 29 Pulgadas descripción del servicio 108S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1,002kg velocidad máxima ≤ 180 km/h	100	9,011.96	1,622.15	10,634.11
7	SUMITOMO ST717 (JP)Neumático de 215/75r 17.5, tipo G-2, de construcción Radia con un mínimo de 16 Lonas (PR), ancho ≤ 6 Pulgadas. Profundidad de estrías ≤ 13.3 mm Velocidad máxima ≤ 100 km/h.	168	17,098.34	3,077.70	20,176.04








	Deberá presentar alto rendimiento, Carga máxima de 2180kg				
8	BRIDGESTONE R250 ED USA Neumático DE 11R22.5 construcción Radial ancho de Aro ≤ 8.25 Pulgadas profundidad de estrías 14.3mm mínima de 16 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,150kg velocidad máxima ≤ 120 km/h. Terrero para Carretera.	36	20,797.63	3,743.57	24,541.21
9	BRIDGESTONE R150 (TH) Neumático DE 12R22.5 construcción Radial ancho de Aro ≤ 9 Pulgadas profundidad de estrías 15.9 mm mínima de 16 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,550kg velocidad máxima ≤ 110 km/h. neumático radial para todo terreno compuesto de banda de rodadura resistente a cortaduras y desgarres e impactos	600	25,525.92	4,594.67	30,120.58
10	BRIDGESTONE M840 TH Neumático DE 12.00R20 construcción Radial ancho de Aro ≤ 8.50 Pulgadas profundidad de estrías 16.3 mm mínima de 18 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,750kg velocidad máxima ≤ 110 km/h	30	38,842.56	6,991.66	45,834.22
11	BRIDGESTONE R187 (JP) Neumático DE 10.00R15 construcción Radial ancho de Aro ≤ 7.50 Pulgadas profundidad de estrías 12.5 mm mínima de 14 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 3,150kg velocidad máxima ≤ 80 km/h	30	27,604.30	4,968.77	32,573.08
12	BRIDGESTONE VSM M840 Neumático DE 12.00R24 construcción Radial ancho de Aro ≤ 8.5 Pulgadas profundidad de estrías 16. mm mínimo de 18 Lona (PR). Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 4,000kg velocidad máxima ≤ 110 km/h	100	36,418.63	6,555.35	42,973.98
13	FIRESTONE F-700 (CR) Neumático DE 185/70R14 construcción Radial Índice de carga y velocidad 88t Velocidad máxima 180 kms/h capacidad máxima de carga 563Kg. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda	28	3,785.11	681.32	4,466.43
14	BRIDGESTONE POTENZA RE760 SPORT (CR) Neumático DE 195/60R15 construcción Radial Índice de carga y velocidad 88h Velocidad máxima 210kms/h capacidad máxima de carga 560Kg. Deberá	160	5,816.61	1,046.99	6,863.60



	presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda				
15	PIRELLI SCORPION STR Neumático DE 275/55R20 111h construcción Radial Carga máxima 1092 Kg Velocidad máxima 210kms. Profundidad de estrías 11mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda	20	11,960.96	2,152.97	14,113.93
16	NEXEN ROHTX RH5 (KO)Neumático DE 245/70R17 construcción Radial Índice de carga y velocidad 110T tamaño de aro16 pulgadas ancho 245 mm Velocidad máxima 190 kms. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda 1062kg carga máxima.	1274	7,935.12	1,428.32	9,363.44
17	FIRESTONE DESTINATION A/T2Neumático DE 235/75R15 construcción Radial tamaño de aro15 pulgadas 104s ancho 235 mm Velocidad máxima 180 kms perfil 75mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda carga máxima 901 kg.	150	7,935.12	1,428.32	9,363.44
18	BRIDGESTONE DUELER HT 684II Neumático DE 255/70R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 255 mm índice de carga y velocidad 111S. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 180km 1092kg carga máxima.	860	9,898.67	1,781.76	11,680.43
19	NEXEN ROHTX RH5 (KO) Neumático DE 245/70R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 245 mm índice de carga y velocidad 121R Profundidad de estrías 12 mm. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 1453 kg velocidad máxima 170Kmh	32	7,935.12	1,428.32	9,363.44
20	BRIDGESTONE DUELER H/T684 III ECOPIA Neumático DE 255/60R18 construcción Radial tamaño de aro 18 pulgadas ancho 255 mm índice de carga y velocidad 112T. Deberá presentar alto rendimiento, armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda 190 kmh 1122kg.	120	12,486.94	2,247.65	14,734.59
21	BRIDGESTONE POTENZA RE740 (CR)Neumático DE 185/70R13 construcción Radial tamaño de aro 13 pulgadas ancho 183 mm índice de carga y velocidad 86T. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 190 kms carga máxima 530 kg.	20	6,619.30	1,191.47	7,810.78

22	NEXEN 95H CP672 Neumático DE 215/60R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 215 mm índice de carga y velocidad 95H. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Carga máxima 736kg Velocidad máxima 210kmh.	4	7,305.03	1,314.91	8,619.93
23	FIRESTONE ALL SEASON (CR) Neumático DE 225/65R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 225 mm índice de carga y velocidad 102T. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda 190kmh carga máxima 851kg.	4	9,746.36	1,754.34	11,500.70
24	BRIDGESTONE DUELER H/P SPORT AS (MX) Neumático DE 235/65R17 construcción Radial tamaño de aro 17 pulgadas ancho 235 mm índice de carga y velocidad 108v. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 240kkm carga máxima 1002 kg.	12	11,545.70	2,078.23	13,623.93
25	NEXEN CP521 KO Neumático DE 215/70R16 construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 215 mm índice de carga y velocidad 113/111q. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 160kmh carga máxima 1152kg	60	7,305.03	1,314.91	8,619.93
26	FIRESTONE TRANSFORCE CV (CR) Neumático DE 235/65R16C construcción Radial tamaño de aro 16 pulgadas ancho 235 mm índice de carga y velocidad 121R 10(PR). Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda velocidad máxima 170kmh carga maxima1453kg	50	12,235.05	2,202.31	14,437.36
27	BRIDGETONE POTENZA RE740 (CR)Neumático DE 205/70R15 construcción Radial tamaño de aro 15 pulgadas ancho 205 mm índice de carga y velocidad 96T. Deberá presentar alto rendimiento ,armado con tecnologías que ayudan a ofrecer una buena vida de la banda Velocidad maxima190kmh carga máxima 711kg	8	5,038.95	907.01	5,945.96
TOTAL RD\$:					RD\$ 88,036,969.86

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

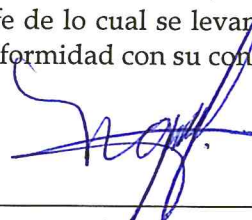
[Handwritten signatures and initials]



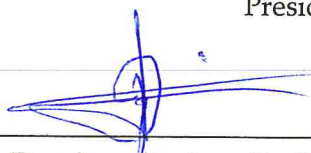
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las una horas de la tarde (01:00 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro